



DECRETO N° 2.312.1

LAJA, 26 de Septiembre 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°98 del Director de Obras Municipales, de fecha 26.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 3.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 4.- Reglamento de Adquisiciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

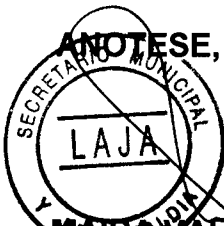
CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 24° de las Bases Administrativas del contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" y lo establecido en Informe N°98 del Director de Obras Municipales;

RESUELVO :

- 1.-**AUTORÍCESE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°98 de fecha 26.09.2011, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2.-**PROCÉDASE** a pagar a la empresa contratista la suma de \$1.975.784.- más IVA correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes Agosto y Septiembre del 2011.-
- 3.-**REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4.-**GENÉRESE** una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch *26/09/2011
DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.